

Nombre *Jose Luis Rosales M.*
Hora *12:55* Fecha *29/01/24*
Firma *[Firma]*
OFICIALIA DE PARTES

No. de oficio: HCE/OSFE/FS/DFEG/501/2024.

Asunto: Se cita a reunión.

Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2024.

M.D. Margarita Concepción Espinosa Armengol,
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco.
Calle José N. Roviroza s/n esq. Nicolás Bravo 3er. y 4to. piso.
Centro, Tabasco.
Presente.

El que suscribe, C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 14, 16, 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracciones VIII y IX; 17, fracción XXIV; 20, 42, 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, vigente; y derivado de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero núm. 1-TET-23-AS1-FI02, notificada mediante oficio núm. HCE/OSFE/FS/DFEG/4001/2023, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2023 de esa entidad fiscalizada, le CONVOCO para que se presente el día 8 de febrero de 2024, a las 14:10 hrs. en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, ubicado en la Calle Carlos Pellicer Cámara No. 113, Col. Del Bosque, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86160, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, así como las evidencias en copias debidamente certificadas y foliadas, en relación a las observaciones preliminares de la revisión a dicho periodo, cuyas cédulas se adjuntan. Esta reunión tendrá una duración de 30 minutos (14:10 a 14:40 hrs.), por lo que se solicita su puntual asistencia, toda vez que se tienen programadas otras reuniones de manera consecutiva.

Relacionado con lo que antecede, es importante hacer de su conocimiento que, si durante el desarrollo de la reunión estima necesario presentar información adicional, podrá solicitar a este Órgano Técnico el plazo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Por otra parte, no omito precisarle que, una vez que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos primero y segundo, del artículo 20, de la Ley aludida; se podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que le hubiera dado a conocer, para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Resultados.

Finalmente, en caso de no poder asistir a la referida reunión, podrá acudir únicamente el enlace designado en la auditoría. Si éste no fuera la misma persona, deberá nombrar un nuevo enlace, señalándolo mediante oficio, para participar en el desarrollo de los trabajos que nos ocupa.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración,

Atentamente,

El Fiscal Superior del Estado



**ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION**

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González

Elaboró: M.F.C. Manuel Hernández Rivero/Subdirector. Revisó: Lic. Sergio Ramón Chávez Solano/Director. Vo. Bo.: L.A.E. Jesús Alamilla Padrón/Fiscal Especial.

C.c.p.- Mtra. Erika Villalpando Sánchez. - Secretaria Administrativa del TET

C.c.p.- L.C.P. Sebastián Fernández Casas. - Contralor Interno del TET.

C.c.p.- L.A.E. Jesús Alamilla Padrón.- Fiscal Especial del OSFE.

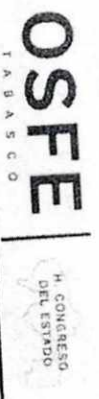
C.c.p.- Lic. Sergio Ramón Chávez Solano.- Director de Fiscalización y Evaluación Gubernamental del OSFE.

C.c.p.- M.F.C. Manuel Hernández Rivero.- Subdirector de Fiscalización y Evaluación a Poderes del Estado, Órganos Autónomos y a los Recursos Federales

C.c.p.- Archivo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Unidad Admva: DFEF
Entidad Fiscalizada: Tribunal Electoral de Tabasco

Tipo de Auditoría: Cumplimiento con Enfoque Financiero
Num. de Auditoría: 1-TET-23-AS1-F102
Título de la Auditoría: Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero a los Recursos del Tribunal Electoral de Tabasco.
RESULTADOS

Participaciones a Entidades Federativas

RESULTADO No. 1
Procedimiento 2.3.3.

Se verificó que los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada y sus rendimientos financieros, se registraron de conformidad con los momentos contables y están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del ingreso, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

RESULTADO No. 2
Procedimiento 2.4.2.

Se verificó que, en el Presupuesto de Egresos aprobado para la Entidad Fiscalizada, se incluyó el Tabulador de Sueldos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

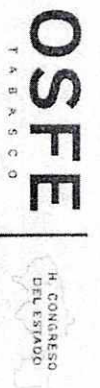
CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

RESULTADO No. 3
Procedimiento 2.4.3.

Se verificó en la nómina proporcionada de manera electrónica del personal de base y confianza, que las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos no rebasaron el límite máximo del Tabulador de Sueldos publicado, que las categorías corresponden a las contempladas en el Tabulador de Sueldos, así mismo, que ningún servidor público tuvo percepciones mayores a las de su superior jerárquico, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 4 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
Procedimiento 2.4.4.

Se verificó que los montos reportados en la nómina de personal de base y confianza coinciden con el presupuesto devengado en las partidas específicas del Capítulo 1000 Servicios Personales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 5 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)
Procedimiento 2.4.6.

Se constató que se realizaron las retenciones de ISR en los pagos de nómina de base y confianza, además, que se enteraron en tiempo y forma a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 6 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **1-TET-23-AS1-F102-0001**
Procedimiento 2.5.1.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la partida 26103 Combustibles Servicios Administrativos, se constató mediante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las facturas No. EVH-00073254 por \$5 174.00, EVH-00073182 por \$15 522.00 y EVH-00073320 por \$11 382.80, del proveedor Efectivale S. de R.L. de C.V., tanto en su representación XML, así como, en su validación, solo amparan la cantidad del cargo administrativo y no el monto total reflejado en las facturas presentadas por la Entidad Fiscalizada por la adquisición de los vales de combustible, faltando por comprobar un monto de **\$31 000.00**, como se detalla en la siguiente tabla:

EFECTIVALES DE R.L. DE C.V.				
No. de Factura	Mes	Importe de Factura	Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (SAT)	Diferencia Observada
EVH-00073254	Abril	5 174.00	174.00	5 000.00
EVH-00073182	Abril	15 522.00	522.00	15 000.00
EVH-00073320	Mayo	11 382.80	382.80	11 000.00
Importe de la diferencia				\$31 000.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
T A B A S C O

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

Fundamentación

Incumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, párrafo tercero, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 146, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 2.1 Comprobantes, del Manual de Procedimiento Administrativo, Presupuestal y Financiero del Tribunal Electoral de Tabasco.

RESULTADO No. 7
Procedimiento 2.5.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los materiales y suministros (limpieza y papelería) ingresaron al almacén y disponen de los controles para su manejo, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 8
Procedimiento 2.5.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que el combustible y aditivos se proporcionaron a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 9
Procedimiento 2.6.1

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicio de energía eléctrica, se realizaron de acuerdo a lo facturado; asimismo, se constató que no existen adeudos no registrados en contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 10
Procedimiento 2.6.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los pagos por servicios de reparación y mantenimiento se realizaron de acuerdo a lo establecido en el contrato, asimismo, que se aplicaron a bienes (vehículos y equipos) propiedad de la Entidad Fiscalizada, que existe la solicitud de reparación y la bitácora de mantenimiento correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 11
Procedimiento 2.6.4

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no pagó sentencias por laudos laborales, toda vez que están en trámite y no han sido dictaminados para pago, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 12
Procedimiento 2.6.5.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por el Impuesto sobre Nómina, se realizaron de acuerdo a los conceptos establecidos en las nóminas y viáticos, asimismo, que la Entidad Fiscalizada realizó los enteros en tiempo y forma a la instancia correspondiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 13
Procedimiento 2.6.6.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los pagos por servicios generales adquiridos (fumigación, pensiones de estacionamiento, actualización de sistemas, entre otros), se realizaron de acuerdo a lo establecido en la orden de servicio, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 14
Procedimiento 2.11.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los recursos devengados de los proyectos y de las órdenes de pago consideradas en el Capítulo 1000, 2000 y 3000 se registraron conforme a los momentos contables, están soportados con la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; asimismo, que las facturas se encuentran vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y están canceladas con la leyenda de "Operado", dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 15
Procedimiento 2.11.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada no dispone de un presupuesto o recursos asignados a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, no obstante, realiza pláticas y actividades de sensibilización con temas como "Testimonios de violencia basada en género", "¿Cómo erradicarías la violencia contra las niñas y mujeres?", asimismo, elabora trípticos alusivos a "La violencia en razón de género" y "Pintemos un mundo de naranja", dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 16
Procedimiento 2.12.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que existe el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, que se encuentra publicado junto con sus modificaciones y que todas las adquisiciones se consideraron en éste, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 17
Procedimiento 2.12.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los procesos de adquisiciones de materiales y suministros y de servicios generales, cumplieron con los plazos de entrega establecidos en el contrato o pedido y se realizaron dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

RESULTADO No. 18
Procedimiento 2.13.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en sus notas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 19
Procedimiento 2.13.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 20
Procedimiento 2.13.3.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

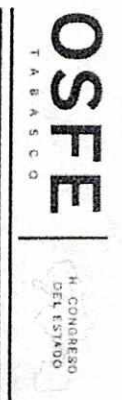
Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales en Cuenta Pública son congruentes con lo publicado en los medios oficiales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 21
Procedimiento 2.13.4.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales son congruentes con las reflejadas en la Autoevaluación, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

RESULTADO No. 22
Procedimiento 2.13.5.
CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se constató que las cifras reportadas en la Autoevaluación son congruentes con las reflejadas en sus anexos, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 23
Procedimiento 2.13.6.
CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera son congruentes con las reflejadas en los demás Estados Contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 24
Procedimiento 2.13.7.
CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó que las cifras reportadas en la Cédula de Disponibilidad Financiera son congruentes con las reflejadas en los Estados Contables y Presupuestales, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 25
Procedimiento 2.13.9.
CON OBSERVACIÓN **SI ()** **NO (X)**

Se verificó en la cuenta de Bancos del Estado de Situación Financiera, que no quedaron partidas en tránsito de las conciliaciones bancarias, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

RESULTADO No. 26
Procedimiento 2.13.11.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató en la cuenta de las Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Estado de Situación Financiera, que las cifras coinciden con las reflejadas en el inventario proporcionado por la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 27
Procedimiento 2.13.12.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó en las cuentas del Activo y Pasivo Circulante, del Estado de Situación Financiera, que no existe antigüedad de saldos mayor a 90 días, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 28
Procedimiento 2.13.13.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras reportadas al cierre de cada mes, de los movimientos auxiliares, coinciden con las iniciales del mes siguiente, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 29
Procedimiento 2.13.15

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

OSFFE
TABASCO

H. CONGRESO
DEL ESTADO

RESULTADOS

RESULTADO No. 30
Procedimiento 2.13.16.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se constató que los informes mensuales de la Cuenta Pública, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, están validados y contienen las notas de los diferentes Estados Contables y Presupuestales y presentan la estructura determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 31
Procedimiento 2.14.1.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que los movimientos presupuestarios están debidamente autorizados por la autoridad competente, mediante los oficios de ampliación y reducción correspondientes, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 32
Procedimiento 2.14.2.

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado (momentos contables del ingreso), son congruentes con las reflejadas en los registros contables, en los reportes de Autoevaluación y, en la Evolución de las Finanzas generada por la Secretaría de Finanzas, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 33
Procedimiento 2.14.3

CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

Se verificó que las cifras del Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado y Ejercido reportadas en la Cuenta Pública, son congruentes con las reflejadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADOS

RESULTADO No. 34
Procedimiento 2.15.5. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que la Entidad Fiscalizada publicó su información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 35
Procedimiento 2.16.1. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que la Ley de Ingresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

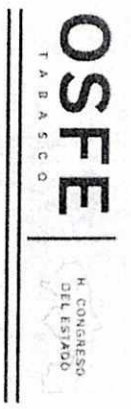
RESULTADO No. 36
Procedimiento 2.16.2. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

Se verificó que el Presupuesto de Egresos se elaboró conforme a los criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

RESULTADO No. 37
Procedimiento 2.16.9. **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

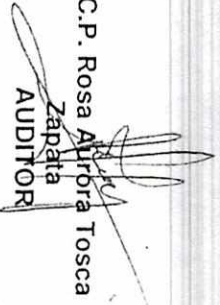
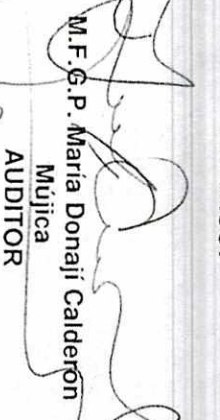
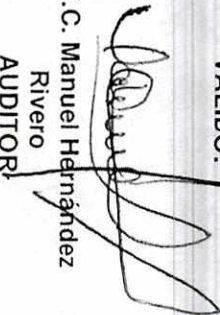
Se verificó que las cifras contenidas en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son congruentes con la Información financiera-presupuestal, se encuentran armonizados en su presentación y se publicaron en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
 LXIV LEGISLATURA
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
 PERIODO DE REVISIÓN: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023
 CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



RESULTADOS

FIRMAS

ELABORO:	REVISO:	VALIDO:
<p>C.P. Rosa Aurora Tosca Zapata AUDITOR</p> 	<p>M.F. G.P. María Donaji Calderón Mújica AUDITOR</p> 	<p>M.F.C. Manuel Hernández Rivero AUDITOR</p> 
<p>AUTORIZO:</p> <p>Lic. Sergio Rarthon Chávez Solano AUDITOR</p> 